



ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD (1)

Concurso Ordinario

I. Datos Personales

- Apellidos:
- Nombre:
- DNI:
- Número de registro personal:
- Domicilio (a efectos notificación y comunicaciones):
- Calle y número:
- Código Postal-Localidad:
- Provincia:
- Teléfono:

II. Datos Profesionales

- Subescala (2):
- Categoría:
- Situación administrativa en que se encuentra la persona concursante:
- Destino actual:
- Forma y fecha del nombramiento en el destino actual (3):

III. Datos del puesto al que se concursa

- Entidad Local en que radica el puesto:
- Provincia:
- Denominación del puesto:

IV. Perfil lingüístico

A efectos de acreditación del perfil lingüístico:

- ¿Desea realizar la prueba de acreditación de conocimiento del euskera? (Sí) (NO).
- Indicar perfil o perfiles lingüísticos que desea acreditar: (1) (2) (3) (4).

Solicita tomar parte en el Concurso Ordinario para habilitados/as de carácter nacional publicado por Resolución de fecha, («Boletín Oficial del País Vasco» de) al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicada en la base primera de la convocatoria, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma.

Sr/a. presidente/a de la Corporación Local de

- (1) Enviar una instancia al presidente/a de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma, y la documentación acreditativa de los méritos específicos y de determinación autonómica alegados.
- (2) Cumplimentar sólo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.
- (3) Definitivo o Provisional.



Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

- Del requisito de conocimientos de euskera:
- De los méritos específicos:
- De los méritos de determinación autonómica:



ANEXO II

MODELO DE ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

I. Datos Personales

- Apellidos:
- Nombre:
- DNI:
- Número de Registro personal:
- Domicilio (a efectos notificación y comunicaciones):
- Calle y número:
- Código Postal-Localidad:
- Provincia:
- Teléfono:

II. Datos Profesionales

- Subescala(s) y categoría(s) a que se concursa:
- Situación administrativa en que se encuentra la persona concursante:
- Destino actual:
- Forma del nombramiento en el destino actual (1):

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco de fecha, («Boletín Oficial del País Vasco» número de fecha) formula ante dicha Dirección General y la Diputación Foral de Bizkaia de acuerdo con lo establecido en la base octava de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados:

Corporación:

- Nombre del puesto:
- Orden del Puesto:
- 1.º:
- 2.º:
- 3.º:
- 4.º:
- 5.º:
- 6.º:
- 7.º:
- 8.º:
- 9.º:
- 10.º(2):

Fecha y Firma

Ilma. Sra. directora general de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.

Ilma. Sra. diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia.

- (1) Definitivo o Provisional.
- (2) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.



ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS EN CONCURSO ORDINARIO

I. SUBESCALA

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

- Corporación: Ayuntamiento de Ajangiz.
- Puesto de trabajo convocado: Secretaría-Intervención.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 18.
- Cuantía del complemento específico: —.
- Perfil Lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 30 de julio de 1995.
- Puntuación mínima: 25%.
- Entrevista: El Tribunal podrá acordar la celebración de una entrevista.
- Méritos Específicos: Máximo 1,5 puntos.

1. Por servicios desempeñados en el puesto de Secretaría-Intervención de Administraciones Locales de la misma categoría mediante nombramiento provisional, interino o definitivo, 0,5 puntos por cada año de desempeño de los servicios, 0,8 puntos máximo.

2. Por la recepción en centros oficiales de cursillos de capacitación y mejora sobre urbanismo de un mínimo de 370 horas, 0,40 puntos.

3. Por cursos relativos a presupuestos y contabilidad pública de 200 horas como mínimo realizados en centros oficiales, 1 punto.

4. Por cursos de formación con un mínimo de 30 horas relativos a la aplicación SICAL, 0,30 puntos.

Acreditación de los méritos específicos:

1. Certificado emitido por la Administración correspondiente.
2. Fotocopia compulsada del certificado de asistencia a los cursillos.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Lezama.
- Puesto convocado: Secretaría-Intervención.
- Subescala: Secretaría-intervención.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 1994.
- Méritos específicos: No.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Loiu.
- Puesto convocado: Secretaría-intervención.
- Subescala: Secretaría-intervención.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Perfil lingüístico: 3.
- Fecha de preceptividad: 6 de octubre de 1994.
- Entrevista: El Tribunal podrá acordar la celebración de una entrevista.
- Méritos Específicos: Máximo 1,5 puntos.



1. Por los servicios desempeñados en el puesto de Secretaría-Intervención de Administraciones Locales de la misma categoría mediante nombramiento provisional, interino o definitivo, 0,06 puntos por cada año de desempeño de los servicios, 0,6 puntos máximo.

2. Por realizar cursos de perfeccionamiento en Centros Oficiales del Territorio Histórico, Corporaciones Locales o Comunidad Autónoma Vasca en temas relacionados directamente con el Régimen Local sobre trabajos que deban llevarse a cabo en el puesto de Secretaría-Intervención:

- En cursos de 50 horas o más: 0,25 puntos por curso, 0,50 puntos como máximo.
- En cursos de entre 20 y 50 horas: 0,10 puntos por curso, 0,30 puntos como máximo.
- En cursos de menos de 20 horas: 0,033 puntos por curso, 0,10 puntos como máximo.

Los méritos específicos alegados, si los hubiere, se acreditarán en el apartado 1.) mediante certificado expedido por la Corporación Local correspondiente y en el apartado 2.) mediante certificado expedido por la entidad organizadora de los cursos, jornadas, seminarios, etc.

II. SUBESCALA

SECRETARÍA

- Categoría: Entrada.
- Corporación: Ayuntamiento de Arrigorriaga.
- Puesto de trabajo convocado: Secretario/a.
- Subescala: Secretaría.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de Complemento de Destino: 30.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: NT.
- Entrevista: Sí.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.

a) Por asistencia a cursos impartidos por centros oficiales o reconocidos, hasta 1 punto, distribuidos de la siguiente manera:

- Sobre temas de Derecho Público Local relacionados con el Gobierno Local, el Régimen Jurídico y Organización, Procedimiento Administrativo tras la reforma por la Ley 39/2015 y el Régimen Jurídico del empleado público: hasta 0,50 puntos.
- Sobre temas de Derecho Público Local relacionados con el Gobierno Local, el Régimen Jurídico y Organización, Procedimiento Administrativo tras la reforma por la Ley 39/2015 y el Régimen Jurídico del empleado público: hasta 0,50.

La asignación de los puntos hasta el máximo de cada apartado se otorgará atendiendo a su duración, conforme a la siguiente escala:

- Duración comprendida entre 40 y 110 horas: 0,10 puntos por curso.
- Duración superior a 110 horas: 0,25 puntos.

b) Por servicios prestados en cualquier Administración Local, siempre y cuando para su desempeño, fuera requisito o condición necesaria la posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología (o grado equivalente), hasta un total de 0,50 puntos:

- En Administraciones locales de población inferior a 5.001 habitantes cuyo presupuesto no exceda los 3.000.000 de euros: 0,03 puntos por año, hasta un máximo de 0,30 puntos.
- En Administraciones locales cuya población está comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 habitantes, cuyo



presupuesto supere los 3.000.000 de euros: 0,04 puntos por año, hasta un máximo de 0,40 puntos.

- En Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Ayuntamiento de capitales de provincia y Ayuntamiento de municipios con población superior a 20.000 habitantes: 0,05 puntos por año, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- Por conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Euskera. Al no tener puesto un perfil lingüístico con la fecha de preceptividad vencida, se otorgará la siguiente puntuación:
 - Por la posesión de perfil lingüístico 4: 3,50 puntos.
 - Por la posesión de perfil lingüístico 3: 3,20 puntos.
 - Por la posesión de perfil lingüístico 2: 2,40 puntos.
 - Por la posesión del perfil lingüístico 1: 1,42 puntos.

Medios de acreditación y valoración:

La acreditación de todos estos méritos se realizará a través de la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Gorniz.
- Puesto de trabajo convocado: Secretario/a.
- Subescala: Secretaría.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de Complemento de Destino: 29.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 27 de septiembre de 2017.
- Entrevista: Sí.

1. Por servicios prestados en puestos de similar categoría en Corporaciones locales: 0,50 puntos por los servicios realizados durante un año, con el límite de 1 punto como máximo.

2. Celebración de entrevista personal dentro del procedimiento de concurso ordinario: 0,50 puntos.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Iurreta.
- Puesto de trabajo convocado: Secretario/a.
- Subescala: Secretaría.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de Complemento de Destino: 30.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 26 de abril de 1993.
- Entrevista: No.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Lekeitio.
- Puesto de trabajo convocado: Secretario/a.
- Subescala: Secretaría.
- Categoría: Entrada.



- Sueldo base: 14.572,68 euros.
 - Pagas extras: 7.834,56 euros.
 - Complemento de destino: 14.527,44 euros.
 - Complemento específico: 23.487,364 euros.
 - Perfil lingüístico: 4.
 - Fecha preceptividad: 31 de diciembre de 1994.
 - Entrevista: —.
 - Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.
- A) Por servicios prestados en Ayuntamientos de municipios con una población entre 7.000 y 20.000 habitantes, por cada año de servicio 0,17 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La acreditación de todos estos méritos se realizará través de la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento del Valle de Trápaga.
- Puesto convocado: Secretaría.
- Escala: Habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 29.
- Complemento específico: 3.017,16 euros.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2002.
- Entrevista: No.
- Méritos específicos: No hay.

IV. SUBESCALA

INTERVENCIÓN-TESORERÍA

- Categoría: Entrada-Clase 2.^a.
- Corporación: Ayuntamiento de Balmaseda.
- Puesto de trabajo convocado: Intervención.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 29.
- Cuantía del complemento específico: 33.026,70 euros.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 31 de diciembre de 2022.
- Entrevista: —.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.

1. Por conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Euskera, al no tener el puesto un perfil lingüístico con la fecha de preceptividad vencida, la siguiente puntuación:

- Por la posesión del perfil lingüístico 4: 3,50 puntos.
- Por la posesión del perfil lingüístico 3: 3,20 puntos.
- Por la posesión del perfil lingüístico 2: 2,40 puntos.
- Por la posesión del perfil lingüístico 1: 1,42 puntos.



Medios de acreditación y valoración:

- La acreditación de todos estos méritos se realizará a través de la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Gorniz.
- Puesto de trabajo convocado: Interventor/a.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: 27 de septiembre de 2017.

Baremo de méritos:

1. Por servicios prestados en puestos de similar categoría en Corporaciones locales: 0,50 puntos por los servicios realizados durante un año, con el límite de 1 punto como máximo.
2. Celebración de entrevista personal dentro del procedimiento de concurso ordinario: 0,50 puntos

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Güeñes.
- Puesto de trabajo convocado: Intervención-Tesorería.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel retributivo: 21 Udalhitz.
- Cuantía del complemento específico: —.
- Perfil lingüístico: 4
- Fecha preceptividad: 17 de diciembre de 1999.
- Entrevista: No.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.

1. *Prestación de servicios:*

Por la prestación de servicios en la Administración Local, desempeñando el puesto de trabajo de Interventor de Fondos, mediante nombramiento interino, provisional o definitivo, 0,15 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Iurreta.
- Puesto de trabajo convocado: Interventor/a.
- Subescala: Intervención.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 30 de enero de 1992.
- Entrevista: No.

* * *



- Corporación: Ayuntamiento de Sondika.
- Puesto de trabajo convocado: Intervención.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Cuantía del complemento específico: 30.221,92 euros, dedicación completa e incompatibilidad.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 1 de enero de 1992.
- Puntuación mínima: —.
- Entrevista: —.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.

El total de 1,5 puntos que puede otorgar el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Sondika en el concurso ordinario de méritos para provisión del puesto de Intervención, reservado a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se otorgará teniendo en cuenta los siguientes méritos específicos:

1. *Experiencia:*

Por cada año de servicio en puesto de Intervención: 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

2. *Cursos y diplomas:*

Por asistencia y/o impartición de cursos en materia contable, presupuestaria, fiscal, y contratación local de duración mínima de 30 horas, celebrados en los tres años anteriores a la convocatoria: 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los cursos deberán haber sido impartidos por el INAP o IVAP, asimismo se computarán los cursos impartidos por Universidades o por Centros Oficiales concertados.

V. SUBESCALA

INTERVENCIÓN-TESORERÍA

- Categoría: Superior-Clase 1.^a.
- Corporación: Ayuntamiento de Durango.
- Puesto convocado: Interventor/a.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Superior.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Cuantía del complemento específico: 34.606,88 euros.
- Complemento específico especial: 25%.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: 15 de marzo de 1990.
- Méritos específicos: No.

VI. SUBESCALA

TESORERÍA

- Corporación: Ayuntamiento de Abanto-Zierbena.
- Puesto de trabajo convocado: Tesorero/a.
- Subescala: Intervención-tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 27.



- Cuantía del complemento específico: 29.424,38 euros.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: No.
- Entrevista: No.

Méritos específicos:

Dado que el puesto convocado tiene un perfil lingüístico no preceptivo, la puntuación otorgada por el conocimiento del euskera, será la siguiente:

- Por la posesión del perfil lingüístico 4: 3,50 puntos
- Por la posesión del perfil lingüístico 3: 3,20 puntos.
- Por la posesión del perfil lingüístico 2: 2,40 puntos
- Por la posesión del perfil lingüístico 1: 1,42 puntos.

Medios de acreditación de los méritos:

La acreditación de todos los méritos se realizará a través de la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Amorebieta– Etxano.
- Denominación del puesto: Tesorero.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Cuantía del complemento específico: 28.667,14 euros.
- Perfil lingüístico: 3.
- Fecha de preceptividad: 1 de junio de 2020.
- Entrevista: No.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.
- A) Por servicios prestados en la Administración Local, desempeñando el puesto de trabajo de Tesorero: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1,25 puntos.
- B) Por estar en posesión del perfil lingüístico 4: 0,25 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Certificación expedida por la Administración Pública u Organismo correspondiente.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Arrigorriaga-
- Puesto de trabajo convocado: Tesorería-
- Subescala: Intervención-Tesorería-
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Nivel de complemento específico: —.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: 23 de julio de 2020.
- Entrevista: sí.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.



- a) Por asistencia a cursos impartidos por centros oficiales o reconocidos, hasta 1 punto, distribuidos de la siguiente manera:
- Sobre concierto económico del País Vasco o particularidades de la Hacienda Foral Vasca y su normativa: hasta 0,40 puntos.
 - Sobre Instituciones Forales Vascas o Derecho Foral Vasco: hasta 0,30 puntos.
 - Sobre cualquier materia propia de interventor o interventora – tesorera o tesorero. Hasta 0,30 puntos. La asignación de los puntos se otorgará hasta el máximo de cada apartado, se otorgará atendiendo a su duración, conforme a la siguiente escala:
 - Duración comprendida entre 40 y 110 horas: 0,10 puntos por curso.
 - Duración superior a 110 horas: 0,25 puntos.
- b) Por servicios prestados en el área económica de cualquier Administración Local, siempre y cuando se hubieran prestado en condición de Titulado superior hasta un total de 0,50 puntos.
- En Administraciones locales de población inferior a 5.001 habitantes cuyo presupuesto no exceda los 3.000.000 de euros: 0,03 puntos por año, hasta un máximo de 0,30 puntos.
 - En Administraciones locales cuya población está comprendida entre los 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 habitantes, cuyo presupuesto supere los 3.000.000 de euros: 0,04 puntos por año, hasta un máximo de 0,40 puntos.
 - En Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Ayuntamiento de capitales de provincia y Ayuntamiento de municipios con población superior a 20.000 habitantes: 0,05 puntos por año, hasta un máximo de 0,50 puntos.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Durango.
- Puesto convocado: Tesorero/a.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: de entrada.
- Nivel de complemento de destino: 29.
- Cuantía del complemento específico: 34.606,88 euros.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha de preceptividad: 15 de marzo de 1990.
- Baremo de méritos: no.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Gorniz.
- Puesto de trabajo convocado: Tesorería.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Perfil lingüístico: 4.



— Fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2019.

Baremo de méritos:

1. Por servicios prestados en puestos de similar categoría en Corporaciones locales: 0,50 puntos por los servicios realizados durante un año, con el límite de 1 punto como máximo.
2. Celebración de entrevista personal dentro del procedimiento de concurso ordinario: 0,50 puntos.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Muskiz.
- Puesto de trabajo convocado: Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Nivel del complemento de destino: 27.
- Cuantía del complemento específico: 35.361,76 euros.
- Perfil lingüístico: 3.
- Fecha de preceptividad: no se establece.
- Entrevista: No.
- Méritos específicos: No.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Portugalete.
- Puesto de trabajo convocado: Tesorería.
- Perfil lingüístico: 3.
- Fecha de preceptividad: 30 de abril de 1996.
- Méritos específicos: No.

* * *

- Corporación: Ayuntamiento de Sopela.
- Puesto de trabajo convocado: Tesorería.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Categoría: Entrada.
- Dedicación: completa.
- Requisitos: Derecho, ciencias económicas o empresariales.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Cuantía del complemento específico: 38.342,08 euros.
- Perfil lingüístico: 4.
- Fecha preceptividad: 1 de enero de 2018.
- Entrevista: —.
- Méritos específicos: Máximo 1,5 puntos.